

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Mesa del Parlamento, por la que se acuerda la distribución de las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití.*

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2010, ha conocido el análisis razonado y orientativo del Equipo de trabajo encargado de estudiar las solicitudes de ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad a desarrollar en la República de Haití, formado por don Vicente Perea Florencio, don Juan López Domech, doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros, don Manuel Álvarez Alegre y doña Concepción Morales Pardo, al objeto de proceder al reparto entre los 14 proyectos presentados de la partida presupuestaria correspondiente, integrada por aportaciones tanto del Parlamento de Andalucía como del Defensor del Pueblo Andaluz, la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía.

Tras su estudio y debate, y luego de examinar las solicitudes presentadas, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día 26 de mayo de 2010,

#### HA ACORDADO

1.º Distribuir los doscientos dieciocho mil doscientos euros (218.200 €) correspondientes al 50% la aplicación presupuestaria 02.01.487.00-11B «0,7%, Organizaciones no Gubernamentales y proyectos viables de ayuda al Tercer Mundo» del modo que sigue:

Proyecto número: 013/2010/2.

Organización: Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-Málaga.

Título: Mejora de la estructura educativa de Santo 12 de Croix des Bouques, Departamento Oeste, República de Haití.

Subvención 55.726,54 €.

Proyecto número: 001/2010/2.

Organización: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).

Título: Facilitar el acceso a Pre-escolar y Educación Primaria de niños/as de familias empobrecidas mediante la reconstrucción de la Escuela Picou de Puerto Principe y dotación del inmueble tras el terremoto de Haití de 2010.

Subvención: 47.775,00 €.

Proyecto número: 006/2010/2.

Organización: Voz del Inmigrante.

Título: Reconstrucción del Hospital La Trinidad en Puerto Principe (Haití).

Subvención 30.000,00 €.

Proyecto número: 010/2010/2.

Organización: Fundación Saber Hacer.

Título: Mejoramiento de las condiciones de vivienda y educación de los desplazados del terremoto del 12 de enero, que se han trasladado a la comunidad de Les Cacaos, Haití.

Subvención: 84.698,46 €.

2.º Dar publicidad a la distribución efectuada.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 18 de mayo 2010, de la Delegación del Gobierno, por la que se prorroga una beca de formación en el Área de Voluntariado, convocada por la Resolución que se cita.*

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2009 (BOJA núm. 34, de 19 de febrero de 2009), se convocaron becas de formación en el Área de Voluntariado.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001).

Mediante Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, fue adjudicada una beca de formación en el Área de Voluntariado, a favor de doña Josefa Rodríguez Tabares por período de doce meses comprendido entre el 1 de junio 2009 y el 31 de mayo de 2010, ambos inclusive.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Anexo de la Resolución de 6 de febrero de 2009, y en virtud de la delegación conferida en el artículo 7.1 de la citada Orden de 27 de septiembre de 2001,

#### R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de la beca adjudicada mediante la Resolución citada, por período de un año, a la beneficiaria: Doña Josefa Rodríguez Tabares, con NIF 30.834.337-P.

Segundo. Las fechas de inicio y final de disfrute de esta prórroga son 1 de junio de 2010 y 31 de mayo de 2011 respectivamente.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.260 euros mensuales, financiándose con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Ejercicio 2010: 0.1.09.00.02.14 482.00.31H.7.

Becas: 8.820,00 €

Ejercicio 2011: 3.1.09.00.02.14. 482.00.31H.8.2011.

Becas: 6.300,00 €

Cuarto. Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

Córdoba, 18 de mayo de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.